

Resolución

N° 75/2026

Página 1 de 2

Acta N°

08/2025

Barros Blancos, 19 de Marzo de 2026

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM), aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, que establece las etapas, criterios y procedimientos para la elaboración de la planificación y del presupuesto municipal.

RESULTANDO:

1. Que la Dirección de Descentralización y Participación, a través de la Comunicación N.º 2026/005509/2, establece un cronograma de aprobación a efectos de dar cumplimiento a los plazos previstos para la presentación del Plan Operativo Anual 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Barros Blancos viene trabajando con profunda convicción en la elaboración de proyectos, con el objetivo de propiciar la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas del territorio y su área de influencia.

ATENTO: a lo expuesto;

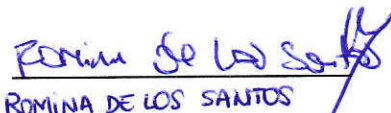
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2026 que se adjunta y que debe considerarse parte integrante de la presente.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación.
- 3) Otórguese trámite al expediente respectivo.
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio y publíquese en el sitio web del Municipio de Barros Blancos.



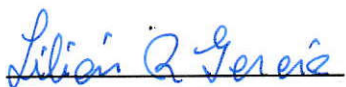
Braian Ferri
(Alcalde)



ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)



VANESSA CARBAJAL
(Concejal)



LILIAN GARCÍA
(Concejal)

(Concejal)



Resolución

Nº 76/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

08/2025

Barros Blancos, 19 de Marzo de 2026

VISTO: La necesidad del Municipio de Barros Blancos de contar con un servicio de mantenimiento de espacios públicos de la localidad;

RESULTANDO:

1. Que a propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley Nº 19272.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Municipio no cuenta con las capacidades técnicas y operativas para hacerse cargo del mantenimiento de espacios públicos
- II. Que el presente concejo municipal tiene como uno de sus puntos cardinales el mejoramiento, mantenimiento de espacios públicos y comunitarios, para el disfrute pleno de la ciudadanía
- III. Que se pretende dar respuesta a las diversas solicitudes planteadas tanto en cabildos, como instancias de intercambio con la comunidad, respecto a la temática referida

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) APROBAR la contratación de la cooperativa social Pypore, por un monto mensual que asciende a \$162.500 pesos uruguayos, en el periodo marzo a junio. Totalizando un monto de \$ 650.000
- 2) COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría, tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de recursos financieros, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan
- 3) REGISTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Romina de los Santos
(Concejal)

s/n.

(Concejal)

Lilian García
(Concejal)

Vanessa Carbajal
(Concejal)

Resolución

N° 77/2026

Página 1 de 1

Acta N°

08/2025

Barros Blancos, 19 de Marzo de 2026

VISTO: que mediante Resolución N.º 41/2026 se aprobó la contratación del Sr. José Techera para tareas de locución, sin especificar el proveedor del servicio;

RESULTANDO:

1. que el servicio será prestado a través de Emisora del Molino Ltda., RUT N.º 110168260011, por un importe de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil),

CONSIDERANDO:

- I. que corresponde regularizar la situación;

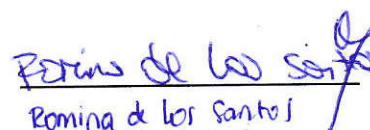
ATENTO: a lo expuesto;

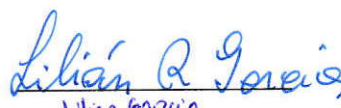
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Modifícase la Resolución N.º 41/2026, dejándose constancia que el proveedor del servicio es Emisora del Molino Ltda., RUT N.º 110168260011.
- 2) Mantiénese en todos sus términos el resto de lo dispuesto en la Resolución N.º 41/2026.
- 3) Comunicar la presente resolución a la Secretaría, tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcalde)


Romina de los Santos
(Concejal)


Lilian R. Garcia
(Concejal)


(Concejal)


Natalia Cruz Bajel
(Concejal)



Resolución

N° 78/2026

Página 1 de 1

Acta N°

08/2025

Barros Blancos, 19 de Marzo de 2026

VISTO: que mediante Resolución N.º 36/2026 se aprobó la contratación del grupo Taliz Godoy por un monto de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), sin especificar la agremiación ni el proveedor del servicio correspondiente;

RESULTANDO:

1. que el servicio prestado asciende a \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos), que la empresa que brindo el servicio es Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT N.º 217229690014, siendo representante el Sr. Carlos María Viera Morales, C.I. N.º 4.037.819-2,

CONSIDERANDO:

- I. que corresponde modificar la resolución,

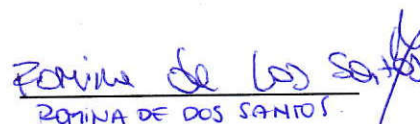
ATENTO: a lo expuesto;

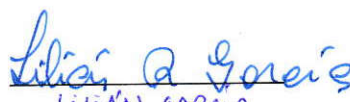
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Modifícase la Resolución N.º 36/2026, estableciéndose que el proveedor del servicio es Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT N.º 217229690014, siendo su representante el Sr. Carlos María Viera Morales, C.I. N.º 4.037.819-2, y que el monto total asciende a \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos).
- 2) Mantiénese en todos sus términos el resto de lo dispuesto en la Resolución N.º 41/2026.
- 3) Comunicar la presente resolución a la Secretaría, tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan
- 4) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

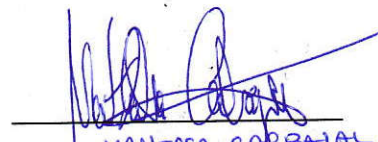

Braian Ferri
(Alcalde)


ROMINA DE LOS SANTOS
(Concejal)


LILIAN A. GONZALEZ
(Concejal)


c/n.

(Concejal)


VANESSA CARBAJAL
(Concejal)

Resolución
N°79/2026
Página 1 de 1

Acta N°
08/2026

Barros Blancos, 19 de Marzo de 2026.

VISTO: la necesidad de contar con un dispositivo móvil para comunicaciones institucionales del Municipio;

RESULTANDO:

1. Que el Concejo Municipal consideró los presupuestos presentados
2. Que analizadas las distintas propuestas, incluyendo cargador, funda, vidrio protector, micrófono y demás elementos complementarios, se evaluaron criterios de costo, garantía y funcionalidad;
3. Que de la comparación efectuada surge que la propuesta presentada por la empresa Zona Tecno resulta la más conveniente en términos de relación precio-prestaciones.
4. Que asimismo se dispone la incorporación de un seguro antirrobo para el equipo a adquirir;
5. Que los ítems relativos a suscripción de servicios y adquisición de dispositivo MP3 serán gestionados en instancia posterior conforme a lo ya resuelto por el Concejo;

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente dotar al Municipio de herramientas adecuadas para mejorar la comunicación institucional y el desarrollo de sus funciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** la adquisición de un equipo iPhone 17 (256 GB) con sus accesorios, al proveedor Zona Tecno Grimifer SA RUT 215764930010, por resultar la opción más conveniente en términos de relación precio-prestaciones, por un monto de USD 1537.76 a financiar por fondo extrapresupuestal.
- 2) **COMUNICAR** Dir, Gral de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio



Braian Ferri
(Alcalde)



Romina De Los Santos
(Concejal)

Resolución
N°80/2026
Página 1 de 1

Barros Blancos, 19 de Marzo de 2026.

VISTO: la propuesta de pauta publicitaria presentada por el portal digital El Megafono;

RESULTANDO:

1. Que la misma incluye la publicación de noticias en dicho portal —en una sección exclusiva vinculada a los municipios de la zona— redactadas en formato periodístico a partir de información proporcionada por el Municipio, con difusión en redes sociales, así como su lectura en el programa radial “El Megáfono” y la realización de entrevistas ocasionales;
2. Que asimismo se contempla la posibilidad de efectuar una transmisión en vivo desde el Municipio durante el período de contratación;

CONSIDERANDO:

1. Que el costo del servicio asciende a \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) mensuales más IVA, por un plazo de seis meses;
2. Que se establece como metodología de trabajo que el Municipio aportará textos, imágenes y coordinará previamente las entrevistas, incluyendo la designación de los participantes;
3. Que la propuesta resulta pertinente a efectos de fortalecer la comunicación institucional y ampliar el alcance de las actividades municipales hacia la población;

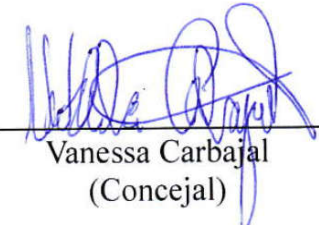
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

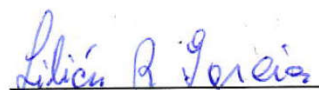
RESUELVE:

- 1) **AUTORIZAR** la contratación de la pauta publicitaria con el portal digital El Megafono RUT 110207920013, en las condiciones detalladas, por un período de seis meses.
 - 2) **AUTORIZAR EL GASTO** correspondiente por un monto de \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) mensuales más IVA, durante el plazo establecido.
 - 3) **ENCOMENDAR** al Municipio la coordinación del envío de contenidos, materiales y entrevistas conforme a la metodología de trabajo prevista.
 - 4) **COMUNICAR** Dir, Gral de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.
- REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio


Braian Ferri
(Alcalde)


Vanessa Carbajal
(Concejal)


Romina De Los Santos
(Concejal)


Lilian Garcia
(Concejal)



Resolución

Nº 81/2026

Página 1 de 1

Acta Nº

08/2026

Barros Blancos, 19 de Marzo de 2026

VISTO: La solicitud de colaboración correspondiente al Expediente 2026-81-1370-00044, vinculada a la realización de un beneficio solidario.

RESULTANDO:

Que el beneficiario solidario se realizará a favor de la Sra. Jennifer Machin, previsto para el día 22 de Marzo, en la cancha del Club Tajamar.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con iniciativas solidarias de la comunidad.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Colaborar con la realización del beneficio solidario a favor de la Sra. Jennifer Machín, a realizarse el día 22 de marzo en la cancha del Club Tajamar, mediante la contratación del grupo Alexx, siendo su representante el Sr. Guillermo Gonzalez CI 4472611-3, por AUDEM RUT 215697120016.
- 2) Comuíquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Tesorería del Municipio.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

Vanessa Carbajal
(Concejal)

Romina De Los Santos
(Concejal)

Lilian Garcia
(Concejal)